

Todavía esperando justicia:

Un diagnóstico de la investigación del Ministerio Público de Honduras sobre los asesinatos del 11 de mayo, 2012 en Ahuas, Honduras

Por

Alexander Main and Annie Bird

Mayo 2013

Traducción: Sasha Susman



Contenido

Introducción	3
Una investigación defectuosa e incompleta	4
Un informe parcial con omisiones importantes	6
Conclusión	10
Bibliografía	12

Agradecimientos

Los autores desean agradecer a Sasha Susman por la traducción del informe y a Dan Beeton, Sara Kozameh y Milla Sanes por editar y por sus comentarios útiles.

Sobre los autores

Alexander Main es un analista al Centro de Investigación en Economía y Política y Annie Bird es Co-directora de Derechos en Acción.

Introducción

El 11 de mayo, 2012 un operativo antidroga realizado conjuntamente por agentes de Honduras y de Estados Unidos en el municipio remoto de Ahuas en el noreste de Honduras resultó en la muerte de cuatro campesinos indígenas sin vínculos aparentes con el narcotráfico. Los cuatro individuos – un adolescente de 14 años, dos mujeres y un hombre joven – viajaban en una embarcación de transporte de pasajeros cuando fueron matados a tiros por agentes antidrogas. Otros tres pasajeros de la embarcación resultaron gravemente heridos.

Según las autoridades hondureñas, la operación incluyó a 13 agentes de la policía hondureña, cuatro helicópteros con fusiles livianos y ametralladoras del Departamento de Estado, ocho pilotos contratados por el gobierno estadounidense y 10 agentes de la Agencia Antidroga (DEA) de los Estados Unidos.¹ En febrero 2013, Dawn Dearden, portavoz de la DEA, dijo que la investigación hondureña del incidente había “concluido que los agentes de la DEA no dispararon ni una sola ronda” y que la conducta del personal de la DEA fue coherente con los protocolos, políticos y procedimientos actuales de la DEA.²

Aunque 58 miembros del Congreso recientemente solicitaron una investigación estadounidense de las muertes de Ahuas, un portavoz del Departamento de Estado ha dicho que “no habrá una investigación aparte.”³

En el siguiente informe, damos un vistazo a como la investigación del Ministerio Público hondureño del incidente fue conducido, y examinamos el reporte sobre la investigación que el Fiscal General de Honduras, Luis Rubí, quien encabeza el Ministerio Público, entregó al Departamento de Estado. Encontramos que tanto la investigación como el reporte tienen defectos graves incluyendo omisiones principales de testimonios claves y exámenes forenses, una descripción y análisis de un solo lado de los eventos, y “observaciones” (en lugar de conclusiones) que no están apoyadas por las evidencias citadas.

Además, el gobierno de Estados Unidos no permitió a los investigadores hondureños acceder a los agentes estadounidenses que participaron en el operativo del 11 de mayo para ser interrogados, y tampoco les dio acceso a las armas de los agentes o a las ametralladoras de los helicópteros para exámenes forenses.

El Departamento de Estado ha sostenido que la DEA sólo tuvo un “papel de apoyo” durante el operativo de Ahuas, una afirmación que no está contradicha ni confirmada por el informe del Ministerio Público sobre el incidente.⁴ Sin embargo, como veremos, en el informe no se incluyen testimonios importantes de la policía hondureña que, de hecho, indican que la DEA estaba a cargo del operativo y podría ser responsable de su resultado fatal.

1 “Informe: Expediente 2012-4926” Fiscalía Especial de Derechos Humanos, Ministerio Público de la República de Honduras

2 Taylor (2013).

3 Ibid.

4 Shanker y Savage (2012).

Una investigación defectuosa e incompleta

Las investigaciones criminales en Honduras son llevadas a cabo inicialmente por el Ministerio Público (MP)– aproximadamente equivalente al Departamento de Justicia en Estados Unidos – en conjunto con la rama de investigaciones criminales de la policía. La investigación principal del incidente de Ahuas se llevó a cabo por una oficina especial dentro del MP que examina y procesa violaciones de los derechos humanos: la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH). Es importante tener en cuenta que, de acuerdo a múltiples fuentes, la investigación de Ahuas fue apoyada por un detective de la policía de Estados Unidos empleado por la embajada estadounidense en Tegucigalpa.⁵

Esta sección de nuestro informe presenta un análisis de la información disponible acerca de la misma investigación de la FEDH. En la siguiente sección revisamos el informe de la FEDH que a su vez fue presentado al Departamento de Estado por el titular del Ministerio Público: El Fiscal General Luis Rubí.

A lo largo de una investigación independiente de julio 2012 de los asesinatos de Ahuas, los resultados que fueron publicados en un reporte de agosto 2012 con el título, “El daño colateral de la guerra narco”, logramos hacer un diagnóstico parcial de la investigación del MP del incidente.⁶ Desde entonces, más información acerca de la investigación ha salido a la luz, incluyendo el reporte de la FEDH, información del representante legal de las víctimas y un informe escrito por el defensor de los derechos humanos del gobierno hondureño, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos (CONADEH). Basado en la información limitada disponible sobre la investigación del MP, vale la pena destacar una serie de problemas importantes:

- Según el CONADEH, **los investigadores de la FEDH no entrevistaron a los agentes de la DEA ni a los contratistas del gobierno estadounidense que participaron en el operativo del 11 de mayo.** Es nuestro entendimiento que los agentes del gobierno de Estados Unidos fueron inaccesibles a los investigadores hondureños como resultado de una inmunidad general judicial que se confiere a todos los agentes estadounidenses que participan en misiones así.
- **Los investigadores de la FEDH no entrevistaron a muchos testigos claves de la comunidad** que estaban presentes en la escena del incidente, según los mismos testigos. Sólo se entrevistaron a algunos de los presentes en la embarcación de pasajeros. Ninguno de los testigos claves presentes en la orilla del río fueron entrevistados por las autoridades hondureñas con la excepción de una entrevista inicial unos días después del tiroteo por la policía local de Puerto Lempira (ubicado cerca de Ahuas). No se hizo referencia al informe de la policía local en el reporte de la FEDH entregado al Departamento de Estado.
- **No se llevaron a cabo exámenes forenses claves.** Según la prensa hondureña, ninguna de las armas que se llevaron los agentes de la DEA durante el operativo del 11 de mayo fueron

⁵ See: Bird and Main (2012).

⁶ Ibid.

inspeccionadas por los investigadores hondureños.⁷ No se sometieron los fusiles livianos y ametralladoras de los helicópteros a pruebas balísticas tampoco. Como se menciona abajo, hay reportes fiables que al menos una de las ametralladoras dispararon a la embarcación de pasajeros transportando las víctimas fallecidas.

- **Otros exámenes forenses claves se llevaron a cabo con mucho atraso.** En general, parece que se hicieron los exámenes forenses varias semanas después de que ocurriera el incidente. Inevitablemente, mucha de la evidencia habría sido ya desplazada, o hubiera sufrido un deterioro significativo (por ejemplo, el caso de la evidencia orgánica como las heridas de las víctimas, pruebas para hallar residuos de disparos en los acusados, etc.). Aquí hay algunos ejemplos de los retrasos:
 1. **No se hicieron los exámenes forenses de las dos embarcaciones involucradas en el incidente del 11 de mayo hasta varios meses después del tiroteo**, de acuerdo a múltiples reportes por residentes locales, los dueños de las embarcaciones, periodistas y activistas de derechos humanos. En el momento de nuestra visita a Ahuas en julio 2012, el dueño de la embarcación afirmó que todavía ninguna autoridad competente había examinado la embarcación. El reporte de la FEDH dice claramente que la embarcación no fue examinada por expertos forenses hasta semanas después del incidente del 11 de mayo, cuando todos los impactos de bala ubicados en el casco de la embarcación ya habían sido parchados y cubiertos en pintura. Vale la pena decir que la FEDH y fuentes independientes reportan que la embarcación piloteada por la DEA y la policía hondureña no tenía impactos de bala.
 2. Según medios hondureños, **no se realizaron pruebas de balística de las armas de fuego que estaban bajo poder de los agentes hondureños que participaron en el incidente del 11 de mayo hasta el 10 de agosto, 2012.**⁸
 3. **La exhumación y autopsia de las cuatro víctimas fallecidas se llevaron a cabo más de 40 días después de que ocurrieran los asesinatos y de una manera no profesional.** Los cuerpos ya estaban en estado de descomposición en ataúdes llenos de agua. Según los testigos, en vez de sacar el ataúd metódicamente y examinar los contenidos con precisión, los albañiles simplemente sacaron los cuerpos ya pudriéndose de los ataúdes, los cuales se descompusieron mientras eran sacados, dejando secciones grandes de los cuerpos en los ataúdes sin examinar. Los restos extraídos de los ataúdes se pusieron encima de una tumba cerca. Huesos y dientes se encontraron dispersados en el cementerio días después. No se notificó al representante legal de las víctimas, como es requerido por ley.
- **Los representantes legales de las familias de las víctimas y las víctimas sobrevivientes, defensores de derechos humanos con el Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH), no han tenido acceso completo a los archivos del MP del caso de Ahuas**, en violación de la ley de Honduras. El MP ha clasificado el archivo de documentación de Ahuas como “secreto”, oficialmente

⁷ Arce (2012).

⁸ “A revisión balística armas usadas en operativo antidrogas en la Mosquitia”.

previniendo el acceso al archivo para individuos más que los representantes de las víctimas. Las partes relacionadas al crimen, tanto las víctimas como los acusados, tienen el derecho a acceder a la investigación y solicitar que el fiscal tome medidas específicas de investigación. Como explicó Bertha Oliva, la Coordinadora General del COFADEH, en una entrevista reciente, el archivo compartido con ella y sus colegas es incompleto.⁹ Según Oliva, documentos claves como el reporte de la FEDH acerca del incidente de Ahuas, los reportes sobre las autopsias de las cuatro víctimas, y el testimonio de los agentes de la policía hondureña que participaron en el operativo no se han hecho disponibles a su organización.

- Según el COFADEH, **la evidencia introducida al archivo de documentación de la investigación no ha sido registrada adecuadamente** como es requerido por ley, una irregularidad de procedimiento que podría permitir que pase la alteración de la investigación sin ser detectada. Es notable que el informe de la FEDH describe con detalle el metraje de un avión estadounidense de vigilancia que supuestamente proporciona una vista aérea del operativo antidroga en el momento que pasó lo del 11 de mayo. La ley requiere que toda la evidencia considerada por el fiscal sea registrada en el archivo de la investigación; sin embargo el video no ha sido presentado al COFADEH como parte del archivo.

Un informe parcial con omisiones importantes

Como era de esperar, la naturaleza imperfecta de la investigación de la Fiscalía resulta en un reporte con imperfecciones similares. Pero el reporte de la FEDH contiene varios problemas adicionales, incluyendo un recuento de sólo un lado del incidente y omisiones importantes. Copias en inglés y español del reporte, que no se habían publicado anteriormente, ahora están en el sitio web del Centro de Investigación en Economía y Política (CEPR).¹⁰

Más que un tercio del reporte de la FEDH fue copiado de un informe elaborado por la Fiscalía de Lucha contra el Crimen Organizado (PPOOC) y tiene base en el testimonio de los agentes de la policía hondureña que participaron en el operativo del 11 de mayo. Este relato describe a dos agentes hondureños y a un agente de la DEA abordando una embarcación en la orilla del río abajo del puerto de Paptalaya, donde supuestamente hubo drogas dejadas por narcotraficantes que huyeron de la escena. Estos agentes encendieron el motor de la embarcación – en lo sucesivo denominado “la embarcación de drogas” – y la habían conducido 50 metros a contracorriente cuando dejó de funcionar. Declaran que en este momento vieron una embarcación, se supone la embarcación de pasajeros, acercándolos y oyeron disparos. Otros agentes de la policía declaran haber visto a uno o más de los pasajeros de la embarcación disparar a los agentes en la embarcación de drogas. Los agentes de la policía hondureña en la embarcación de drogas dicen que en este momento respondieron a los disparos en autodefensa. Los agentes hondureños dicen que dispararon sus rifles pero no saben si el agente de la DEA disparó su pistola.

⁹ Main (2013).

¹⁰ Se puede acceder a una copia del reporte original de la FEDH en español a través del siguiente hiperlink: <http://www.scribd.com/doc/134081809/Office-of-the-Special-Prosecutor-for-Human-Rights-Report-In-Spanish>. Se encuentra una copia de la traducción al inglés del Departamento de Estado aquí: <http://www.scribd.com/doc/134081810/Office-of-the-Special-Prosecutor-for-Human-Rights-Report>.

El informe de la FEDH también incluye un recuento más corto del incidente basado en el testimonio de los testigos sobrevivientes en la embarcación de pasajeros. En varios puntos, el reporte contradice el recuento de la policía hondureña. Por ejemplo, según estos testigos, ningún pasajero de la embarcación estaba armado. También afirman que hubo disparos en contra de ellos desde un helicóptero y no mencionan que hubo disparos contra ellos por los agentes en la embarcación de drogas.

Detalles esenciales de los testimonios de los agentes de la policía que no se encuentran en el informe

El Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos (CONADEH) publicó su propio reporte sobre el operativo del 11 de mayo que también proporciona un resumen del testimonio de agentes hondureños que participaron.¹¹ El reporte del CONADEH provee detalles importantes de este testimonio que no están citados en el reporte de la FEDH. Unas partes del testimonio incluido en el reporte del CONADEH indica que, al contrario de lo que se encontró el reporte de la FEDH, la DEA fue, de hecho, directamente involucrado en acciones que puedan haber tenido consecuencias letales.

El resumen de la FEDH del testimonio de policía no menciona en ningún momento un helicóptero disparando a la embarcación de pasajeros. Sin embargo, según el testimonio de agentes de la policía proporcionado al CONADEH, el agente de la DEA presente en la embarcación de drogas dio instrucciones a uno de los helicópteros disparar a la embarcación después de un supuesto intercambio de disparos entre la embarcación de pasajeros y la embarcación de drogas. Este testimonio, si es cierto, indica que al menos uno de los agentes estadounidenses de la DEA fue directamente responsable por el ataque que puede haber tenido consecuencias letales.

Además, el reporte del CONADEH declara que los agentes de la policía hondureña que participaron en el operativo dijeron que ellos “solo obedecen órdenes de jefes americanos y no reportan nada ni previo, ni posteriormente a sus mandos legales hondureños.” Esta afirmación, si verdadera, sugiere que los agentes de la DEA estaban a cargo del operativo en la realidad, aunque no hayan estado legalmente, y así al final pueden ser considerados responsables por los resultados letales del operativo.

Es altamente improbable que los agentes de la policía hondureña que participaron en el operativo del 11 de mayo no hayan compartido este testimonio importante con la Fiscalía de los Derechos Humanos o del Crimen Organizado. Cabe notar que ni la policía nacional de Honduras ni las autoridades estadounidenses han cuestionado la veracidad de este testimonio que se hizo público en agosto de 2012.

Por último, el reporte del CONADEH observa que los agentes de la policía hondureña ofrecieron relatos contradictorios acerca de lo que pasó durante el operativo del 11 de mayo. Si es cierto, esta es otra omisión importante en el reporte de la FEDH, ya que testimonios contradictorios plantean dudas graves sobre la fiabilidad de todos los testimonios de agentes de la policía hondureña.

11 CONADEH (2012). Una traducción al inglés del reporte de la CONADEH se encuentra en el sitio web del CEPR aquí: <http://www.cepr.net/documents/other/translation-of-CONADEH-special-report-on-ahuas-killings.pdf>.

Tampoco se encuentran detalles importantes de testimonios de víctimas y miembros de la comunidad

Como se mencionó anteriormente, el reporte de la FEDH da poca importancia al testimonio de los sobrevivientes del incidente y de los testigos presenciales de la comunidad. Las omisiones del testimonio incluyen descripciones de los supuestos abusos de derechos humanos perpetrados por miembros del equipo antinarcóticos inmediatamente después del tiroteo en la comunidad portuaria de Paptalaya. En artículos de noticias internacionales y otros reportes investigativos independientes, las víctimas de los abusos y otros testigos presenciales reportan actos de intimidación, ataques físicos, daño de propiedad y robo.¹² Aunque parece que la FEDH no entrevistó a testigos que estaban en la orilla del río, esta información fue al menos parcialmente disponible a ellos a través de los testimonios de los pasajeros de la embarcación tanto como en otros reportes como el del COFADEH.

Las “observaciones” de la FEDH no son apoyadas por la evidencia citada en el reporte

En vez de presentar conclusiones, el reporte de la FEDH ofrece “observaciones” finales basadas en los testimonios y la evidencia detallada en el mismo reporte. Es importante tener en cuenta que hasta que el MP presente conclusiones la investigación sigue abierta y no se puede formalizar los cargos penales ante un juez. En Honduras hay un patrón preocupante de investigaciones que se han mantenido abiertas indefinidamente, lo que se considera ser un aspecto importante que está contribuyendo a la impunidad generalizada en cuanto a la actividad criminal.

a) Testimonio de las víctimas

En las primeras cuatro “observaciones”, la FEDH declara que el testimonio de los sobrevivientes no es consistente con el análisis técnico y científico y cita tres piezas de evidencia. Primero, la FEDH dice que “[t]rayectorias de balas dentro de los cuerpos y la posible posición del disparador” evidencian que dispararon horizontalmente, o sea, se supone, por los agentes de la policía hondureña en la embarcación de drogas. De hecho, el análisis forense en el cuerpo del reporte de la FEDH describe que las heridas de bala en dos de los cuerpos tienen una trayectoria hacia abajo. El informe sólo proporciona una explicación vaga por la trayectoria de una de las heridas, diciendo que “se explica por la dinámica de movimiento del cuerpo [de Candelaria Trapp] previo al impacto.”

Se citan otras dos piezas de evidencia: el video del gobierno estadounidense de vigilancia aérea y el testimonio de los agentes de la policía hondureña que participaron en el operativo del 11 de mayo. Con respecto al video: como previamente mencionado, no ha sido lanzado públicamente y tampoco se lo ha hecho disponible al representante legal de las víctimas. Sin embargo, la descripción del reporte de lo que el video supuestamente muestra no sugiere que provee una imagen clara de que sucedió. El informe describe un momento en “que se produce fuego”, lo cual pudiese o no haber sido disparos (el mismo informe dice que se “supone que es por proyectiles de arma de fuego”) y el video es interrumpido abruptamente, sugiriendo que otros acontecimientos importantes – como un asalto armado llevado a cabo por uno de los helicópteros – puede haber sido omitido.

¹² Véase, por ejemplo: COFADEH (2012) y Arce y Corcoran (2012).

Por último, no se puede describir el testimonio de la policía como parte de un análisis “técnico-científica,” como manifiesta el reporte, ni se lo puede considerar evidencia de mayor peso que la del testimonio de las víctimas. Vale la pena, de nuevo, tener en cuenta que el CONADEH – una agencia del gobierno de Honduras—declaró que los testimonios de los agentes de la policía se contradijeron entre sí.

b) Balas y casquillas de balas

La segunda observación de la FEDH es que las balas encontradas en los cuerpos y los casquillos de balas encontrados en la embarcación se dispararon de rifles de calibre 5.56 compatibles con los que usó la Policía Nacional en la embarcación cargando las drogas. Sin embargo, el reporte no menciona que sólo se encontró una bala y un punto de bala, aunque se identificaron siete heridas potencialmente letales. Anteriormente en el reporte se describe a esta bala habiendo sido recuperada del cuerpo de Emerson Martínez durante la autopsia y que la prueba balística mostró que coincide con el rifle asignado al policía Alexander Ramón Róbelo Salgado. Sin embargo, el reporte de la exhumación que se menciona en el reporte de la FEDH explica que la causa probable de la muerte de Emerson Martínez fue una herida al tórax y una perforación a los pulmones relacionados. El testimonio de los familiares que recuperaron el cuerpo explicó que la herida coincidiendo con esta descripción fue bastante grande, lo suficiente como para poder meter un puño y que cuando se sacó el cuerpo, la bala salió de la herida y la entregaron a la policía de Puerto Lempira un par de días después. El reporte de la FEDH no menciona esta bala que, según la descripción, es probablemente de un arma de alta calibre. Por último, no se mencionaron en el reporte las casquillas de balas que se mencionan en esta “observación” y no queda muy claro cómo fueron recuperadas.

c) Trayectoria de los disparos que impactaron a la embarcación

La tercera observación de la FEDH es que la investigación balística determinó que la trayectoria de los disparos en la embarcación llevando la gente asesinada “podía haber” venido desde la orilla del río o la otra embarcación o sea en el mismo nivel que las víctimas. Sin embargo, otra vez, el resumen de la FEDH del examen forense de la embarcación aparece pintar una imagen muy distinta. Aunque con este examen “no se pudo establecer la trayectoria a plenitud” de las balas – debido al hecho de que los impactos de bala habían sido reparados y cubiertos en pintura—el reporte dice que “por la ubicación de las reparaciones (...) puede inferir que (...) las trayectorias [de las balas] tendrían que ser de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.” Entonces, un escenario alternativo más probable es que algunos o todos los tiros fueron disparados desde arriba, o sea desde un helicóptero, y no horizontalmente.

d) Las víctimas no estaban embarazadas

La última “observación” en el reporte de la FEDH es que ninguna de las mujeres que murieron estaba embarazada. Esta declaración no es apoyada por ninguna explicación, pero sin duda se refiere a los hallazgos de la exhumaciones. Sin embargo, como se observó anteriormente, la exhumación y autopsia de las víctimas fallecidas se llevaron a cabo de una manera muy poco profesional. Además, los hallazgos de la FEDH están contradichos tanto por el testimonio de las familias de las mujeres como por el examen médico del cuerpo de Juana Jackson hecho cuando sacaron el cuerpo del río, en que se la describió con 26 semanas de embarazo. El fiscal no

explicó por qué la determinación de si estaban embarazadas es relevante a la investigación, aunque se supone que podría servir para desacreditar el testimonio de las víctimas.

Aunque no se presentaron conclusiones, sí hubo conclusiones implícitas

El reporte de la FEDH parece concluir que los agentes de la policía dispararon en autodefensa, aunque no se expresa explícitamente. El reporte dice que al menos una bala ubicada en el cuerpo de un víctima fallecida tuvo origen en la arma de un agente de la policía hondureña. Tanto en Honduras como en Estados Unidos, hay varios grados de homicidio. Si se identifica un homicidio, el MP está obligado a presentar el caso ante un juez. Según la ley hondureña, un homicidio en cualquier circunstancia es un crimen que tiene que ser investigado por el sistema judicial. El homicidio resultando de autodefensa legítima puede ser exento de consecuencias penales; sin embargo, sólo un juez puede tomar la decisión.

El FEDH también parece concluir que ninguno de los helicópteros del Departamento de Estado disparó contra la embarcación de pasajeros. Esta conclusión parecería absolver a la DEA y el Departamento de Estado de responsabilidad en los asesinatos ya que agentes armados en el helicóptero podían tirotear solamente bajo los órdenes de los pilotos, estos últimos también bajo contrato del Departamento de Estado. Sin embargo, contradice a varios oficiales estadounidenses y hondureños, además de los pasajeros sobrevivientes de la embarcación, que han dicho que el helicóptero disparó a la embarcación llevando las víctimas del tiroteo. Jim Kenney, el ex-jefe de la DEA en Honduras confirmó que esto sí había sucedido,¹³ y el informe de la CONADEH menciona que un agente de la DEA dio la orden a uno de los artilleros en el “helicóptero número cuatro” de abrir fuego a la embarcación de pasajeros “para que apoyara sus compañeros.”¹⁴

Conclusión

Como hemos visto, el reporte del MP en realidad no permite a los oficiales de Estados Unidos declarar que la investigación del MP hondureño sobre los asesinatos de Ahuas ha “concluido que agentes de la DEA no dispararon ni un proyectil.” En primer lugar, el reporte en la investigación no ofrece ninguna conclusión definida, sólo observaciones. En segundo lugar, el reporte no nos dice si la DEA disparó algún proyectil, o si agentes de la DEA son, esencialmente, responsables de algunos de los asesinatos.

El reporte, de hecho, no nos dice mucho. Además de notar que una bala disparada por un arma asignada a un oficial de policía hondureño fue encontrada en el cuerpo de Emerson Martínez, asociada con una de dos heridas potencialmente fatales, no establece quién mató a las víctimas. Aunque estas víctimas y otros pasajeros del barco fueron inicialmente acusados de ser traficantes de drogas, no busca determinar si las víctimas estuvieron involucradas de alguna forma e el narcotráfico (hasta ahora, toda la evidencia indica que no lo estaban.) El reporte ni busca identificar cuál autoridad- hondureña o estadounidense- estaba efectivamente en control del operativo antidroga que resultó en los homicidios.

13 Bird y Main (2012).

14 CONADEH (2012).

Aparte de estas y otras grandes omisiones, lo que es más sorprendente con este reporte es que sus autores parecen hacer el máximo esfuerzo para crear la impresión que ninguno de los helicópteros del Departamento del Estado dispararon hacia el barco de pasajeros a pesar de que hay muchos reportes que indican que un helicóptero sí lo hizo. Con la excepción de una breve mención dentro del resumen corto del testimonio de los sobrevivientes, el MP falla al no mencionar alguno de estos reportes. Por lo contrario, el reporte del ministerio repetidamente busca validar la noción de que todos los disparos que impactaron a las víctimas y el barco ocurrieron en el mismo plano horizontal, aunque la evidencia forense que es citada indica otra tipo de trayectoria.

Oficiales en el MP seguramente son muy conscientes de que si uno de los helicópteros es en cualquiera manera implicado en el tiroteo, entonces ambos la DEA- que supuestamente determina cuando las armas del helicóptero pueden ser usadas- y el Departamento del Estado- que es dueño de los helicópteros y contrata sus pilotos- son también implicados en los hechos trágicos. Uno puede imaginar que las consecuencias de esta posible implicación pesan mucho en las mentes de oficiales de alto rango en un gobierno cuyas fuerzas de seguridad dependen mucho en el financiamiento de Estados Unidos.

Dado el involucramiento de Estados Unidos en la operación fatal en Ahuas y el carácter defectuoso de la investigación hondureña del incidente ha habido varias peticiones para una investigación por parte de Estados Unidos. Entre los que han solicitado una investigación están COFADEH, la organización hondureña de derechos humanos, el defensor de derechos humanos del gobierno de Honduras y 58 miembros de la cámara de representantes de Estados Unidos.¹⁵

Recomendamos también que el gobierno de Estados Unidos, por ejemplo a través de los inspectores del Departamento de Estado y el Departamento de Justicia, lleve a cabo su propia investigación del incidente en Ahuas para mejor determinar lo que sucedió y para determinar qué responsabilidad, si alguna, agentes de la DEA tuvieron en los homicidios. Dado el compromiso recién del Departamento de Estado en aumentar el apoyo directo y el papel del gobierno de Estados Unidos en operativos de seguridad en Honduras, es más urgente que nunca obtener un examen profesional, equilibrado y profundo de los asesinos del 11 de mayo, 2012 en Ahuas.¹⁶

Finalmente, el gobierno de Estados Unidos debe dejar de ser un obstáculo a una investigación ya defectuosa. Todos los agentes de la DEA y los contratistas del Departamento de Estado que participaron en el operativo deben estar disponibles para ser interrogados por los investigadores hondureños. Las armas de los agentes de la DEA y los helicópteros involucrados en el operativo deben ser entregados a los expertos forenses del MP. El gobierno de Estados Unidos debe entregar inmediatamente cualquier documentos clave a las autoridades hondureñas y a los representantes legales de las víctimas. Estos incluyen a la investigación interna del incidente realizada por la DEA del incidente, el video completo de vigilancia aérea del operativo de Ahuas y cualquier otro documento relevante.

15 Johnson (2013).

16 Véase, por ejemplo: “Estados Unidos entrega USD 16,3 millones a Honduras para combatir crimen.”

Bibliografía

- “A revisión balística armas usadas en operativo antidrogas en la Mosquitia”, *El Tiempo* (Honduras), 10 de agosto, 2012. <http://www.tiempo.hn/index.php/honduras/16234-a-revision-balistica-armas-usadas-en-operativo-antidrogas-en-la-mosquitia>
- Arce, Alberto. 2012. “Honduras shooting probe: No fatal fire from copter.” *Associated Press*, 7 de setiembre, 2012. <http://bigstory.ap.org/article/probe-honduras-shooting-no-fire-chopper>
- Arce, Alberto and Katherine Corcoran. 2012. “Hunt for Traffickers Terrorizes Honduran Villagers.” *Associated Press*, 22 de mayo, 2012. <http://bigstory.ap.org/content/hunt-trafficker-terrorizes-honduran-villagers>
- Bird, Annie and Alexander Main. 2012. “Collateral Damage of a Drug War.” Center for Economic and Policy Research and Rights Action, Washington, DC. Mayo. <http://www.cepr.net/index.php/publications/reports/collateral-damage-of-a-drug-war>
- COFADEH. 2012. “Preliminary Investigation Report: The Ahuas Case, 11 May 2012.” Honduras: Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras. http://defensoresenlinea.com/cms/documentos/2012_INFORME_Casos_Mosquitia_ingles.pdf
- CONADEH. 2012. “Informe especial sobre los hechos ocurridos en Ahuas, Gracias a Dios”, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras, Aug.27, 2012, <http://www.conadeh.hn/index.php/7-conadeh/135-informe-especial-sobre-los-hechos-ocurridos-en-ahuas-gracias-a-dios>
- “EEUU entrega USD 16,3 millones a Honduras para combatir crimen.” *El Tiempo* (Honduras). 18 de marzo, 2013. <http://www.tiempo.hn/portada/noticias/eeuu-entrega-usd-16,3-millones-a-honduras-para-combatir-crimen>
- “Informe: Expediente 2012-4926” Fiscalía Especial de Derechos Humanos, Ministerio Público de la República de Honduras, Sin fecha (Fecha probable: Setiembre 2012)
- Main, Alexander. 2013. ““We’re Witnessing a Reactivation of the Death Squads of the ‘80s’: An Interview with Bertha Oliva of COFADEH”. *The Americas Blog*. Center for Economic and Policy Research, Washington, DC. Marzo. <http://www.cepr.net/index.php/blogs/the-americas-blog/were-witnessing-a-reactivation-of-the-death-squads-of-the-80s-an-interview-with-bertha-oliva-of-cofadeh>
- Shanker, Thom and Charlie Savage. 2012. "D.E.A.'s Agents Join Hondurans in Drug Battles." *The New York Times*, 17 de mayo, 2012. http://www.nytimes.com/2012/05/17/world/americas/deas-agents-join-hondurans-in-drug-firefighters.html?pagewanted=all&_r=0
- Taylor, Guy. 2013. “Government Won’t Probe of DEA Raid in Honduras.” *The Washington Times*, 12 de febrero, 2013. <http://www.washingtontimes.com/news/2013/feb/12/no-probe-of-dea-raid-in-honduras/?page=all>